



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

- Que mediante Expediente **0041804/2014** la alumna Barbatti Lucía Nadia informa situación en Seminario de Derechos Específicos; y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por Secretaría Académica ETS y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE

ARTICULO 1: De manera excepcional y por única vez, extender la regularidad de la alumna Lucía Nadia Barbatti (DNI 36.232.190) hasta el turno del mes de noviembre/diciembre 2014, para rendir el Seminario de Derechos Específicos ya que por motivos ajenos a la estudiante - paro colectivos - no rindió en la fecha de julio 2014.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pasar al Área Enseñanza para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, gestionar el archivo de las actuaciones. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRO EUGENIO MORALES
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lio. ROSSANA CROSETTO
SECRETARIA ACADEMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

132